

CONCON,

10 MAY 2016

DECRETO REGISTRADO N° 138 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
6. Carta de Renuncia de DOÑA MARIANA LARRAIN FUENZALIDA
7. Ordinario N° 148/2016 de fecha 28 de Abril del año 2016, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

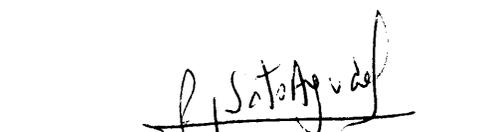
DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria al cargo de ENFERMERA a DOÑA MARIANA LARRAIN FUENZALIDA C.I. quien se encuentra contratado en Calidad de Honorario por 22 Horas Semanales en el CESFAM, contar del día 01 de Mayo del año 2016.

2.- **NOTIFIQUESE.** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA LUANA ESPINOZA CORDERO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

2